

EXP-UNC:0051340/2018

VISTO:

La nota presentada por la señorita Martina Constanza Osinaga Pasqualini, DNI 40.089.083, en la cual solicita PASE de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Planes Vigentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S.

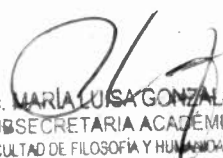
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

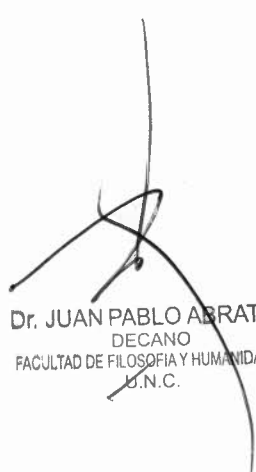
ARTICULO 1°): OTORGAR a la señorita Martina Constanza Osinaga Pasqualini, DNI 40.089.083, **PASE** de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Planes Vigentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°): EXIMIR a la señorita Martina Constanza Osinaga Pasqualini de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia de la FFyH de la UNC..

ARTICULO 3°): Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, 05 NOV 2018
RESOLUCION N°-: **1368**
aer


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.